# La luz eléctrica llegó a torre de control de El Morro, en Santa Marta



01/08/2016 - 03:30 pm

Reproducir Detener

Aminorar el impacto ambiental y mejorar el control de tráfico marítimo son los principales objetivos por los cuales la Dirección General Marítima (Dimar) adelanta el proyecto de instalación de suministro de energía en la isla El Morro, en Santa Marta.

La información recolectada por los sensores remotos que se encuentran en la isla es de vital importancia para el funcionamiento y operación de la estación de control de tráfico y vigilancia marítima de Santa Marta, permitiendo que el operador tome decisiones rutinarias de control de tráfico marítimo, o en determinado momento generar alertas de situaciones que pongan en peligro la navegación del gremio marítimo en dicha zona y así garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, función en la que convergen la Armada Nacional a través del Cuerpo de Guardacostas y la Dirección General Marítima.

Anteriormente, el suministro energético se realizaba por medio de un generador eléctrico, el cual requería una logística compleja para el abastecimiento diario de combustible, generando riesgos tanto para las personas que llevaban a cabo dicha labor como para la operación y disponibilidad del sistema de control y vigilancia del tráfico marítimo.

El proyecto, se ejecutó con una inversión de $1.162.000.000, consta de 850 metros de cable submarino, que llevarán energía eléctrica desde la costa hasta isla El Morro, asegurando el fluido eléctrico constante, permitiendo optimizar recursos y generarle a la Nación un ambiente de seguridad marítima propicio para garantizar la protección de los intereses marítimos, la seguridad nacional y así contribuir al desarrollo económico del país.

La puesta en marcha del sistema de energía permite dar soporte al cumplimiento de la normatividad y directrices internacionales establecidas por la IALA-AISM y la Organización Marítima Internacional (OMI) en:

- Convenio SOLAS Regla IV/5.”Comunicaciones/Provisión de servicios de radiocomunicaciones”.
- Convenio SOLAS Regla V/10. “Seguridad de la navegación / organización del tráfico marítimo”.
- Convenio SOLAS Regla V/11. “Seguridad de la navegación / sistema de notificación para buques.
- Convenio SOLAS Regla V/12: “Seguridad de la navegación /servicios de tráfico marítimo”.
- Convenio SOLAS Regla V/7.1 “Seguridad de la navegación / Servicios de búsqueda y salvamento”

Anteriormente el suministro energético permanente se realizaba por un generador, el cual requería el suministro diario de combustible y la logística utilizada era muy complicada y generaba riesgos para las personas que llevaban a cabo dicha labor. Además esto ponía en riesgo la disponibilidad del sistema de control y vigilancia del tráfico marítimo.

Con la interconexión eléctrica, el generador queda como segunda opción por si se llega a presentar fallas en el fluido eléctrico. De esta manera se disminuye el impacto al medio ambiente y se apoya a la conservación del mismo, sin dejar a un lado la seguridad marítima.